



Nómadas

ISSN: 1578-6730

nomadas@cps.ucm.es

Universidad Complutense de Madrid
España

Arriaga Ornelas, José Luis

La emergencia de la delincuencia organizada en un análisis genealógico de la tradición Nietzsche-Foucault

Nómadas, núm. 17, enero-junio, 2008

Universidad Complutense de Madrid
Madrid, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18101706>

- [Cómo citar el artículo](#)
- [Número completo](#)
- [Más información del artículo](#)
- [Página de la revista en redalyc.org](#)



Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA EMERGENCIA DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN UN ANÁLISIS GENEALÓGICO DE LA TRADICIÓN NIETZSCHE-FOUCAULT

José Luis Arriaga Ornelas

Universidad Autónoma del Estado de México

Resumen.- En este trabajo se recuperan los elementos principales del proceder genealógico para aplicarlos al análisis de un objeto del pensamiento contemporáneo: la delincuencia organizada. La intención es probar la utilidad de ese proceder para dar cuenta de la forma en que una serie de reglas de formación de objetos toman cuerpo en técnicas de ejercicio del control en la sociedad actual.

Abstract.- In this work the main elements of the behavior recover genealogical to apply them to the analysis of an object of the contemporary thought: the organized delinquency. The intention is to prove the utility of that behavior to give account of the form in which a series of rules of formation of objects takes body in techniques from exercise of the control in the present society.

El proceder genealógico

El trabajo genealógico es un trabajo histórico. Su intención es dar cuenta de la constitución de las cosas. Sin embargo, el uso de este término ha dado la posibilidad de hablar de él, por una parte, como técnica y, por la otra, en tanto forma de proceder o perspectiva de un método. En el primero de los casos, hablar de un trabajo genealógico remite a una actividad auxiliar de la Historia y de la Antropología, dedicada fundamentalmente al estudio del parentesco, origen y descendencia de familias y personas. El uso más corriente de este tipo de genealogía -que se inscribe en la suposición de que la línea de las antecedencias puede remontarse indefinidamente- es establecer los ascendientes de las personas o familias.

El segundo de los usos de este término es como forma de proceder o método en la investigación social; y es el que interesa al presente trabajo. Tal uso es provocado por el pensamiento de Nietzsche.¹ Aunque él, desde luego, no construye un método o cosa similar, algunos de sus planteamientos sobre la historicidad del pensamiento y la verdad generaron principios de reflexión que luego serán retomados desde diferentes ámbitos para construir modelos de análisis e investigación. Este filósofo alemán reseña en su *Genealogía de la moral* que, aproximadamente en 1882, llegó a sus manos un “librito claro, limpio e inteligente, también sabiondo” en el que dice haber encontrado una especie de “pervertida y perversa hipótesis relativa a la genealogía, que era de un índole auténticamente inglesa” (Nietzsche 2002a:9). El título del libro, al que se refiere era “El origen de los sentimientos morales”, publicado en 1877 por el también filósofo Paul Rée.²

¿Cuál es la diferencia que Nietzsche dice tener con el mencionado estudio de Rée y con aquellos a quienes llama “psicólogos ingleses” (a los mismos que, sin embargo, reconoce haber realizado los “únicos ensayos de construir una historia genética de la realidad”)? Puede que comparta con ellos la inquietud por investigar “la procedencia de nuestros prejuicios morales”; no obstante, les critica, de inicio, la “simpleza de su genealogía”, que a su parecer brota al momento que ellos tratan de averiguar la procedencia del concepto y juicio “bueno”. Y cita el propio Nietzsche:

Originariamente –decretan- acciones no egoístas fueron alabadas y llamadas buenas por aquellos a quienes resultaban útiles; más tarde, ese origen de la alabanza se olvidó, y las acciones no egoístas, por el simple motivo de que, de acuerdo con el hábito, habían sido siempre alabadas como buenas, fueron sentidas también como buenas: como si fueran en sí algo bueno. Se ve enseguida que esta derivación contiene ya todos los rasgos típicos de la idiosincrasia de los psicólogos ingleses: tenemos aquí la ‘utilidad’, el ‘olvido’, el ‘hábito’ y, al final, el ‘error’ (Nietzsche 2002a:21).

Nietzsche atribuye esa forma errónea de proceder a la “seducción del lenguaje”, que –dice- es capaz de hacer pasar una acción por lo que no es. Y dice más: que los errores radicales de la razón son petrificados por el lenguaje, ya que a través de éste se malentiende que todo hacer está condicionado por un agente, por un *sujeto*. Pero, “tal sustrato no existe, no hay ningún ser

detrás del hacer, del actuar, del devenir; el agente ha sido ficticiamente añadido al hacer, el hacer es todo”(Nietzsche 2002a:49). Fiel a su costumbre, a través de aforismos, acusa a las hipótesis inglesas sobre la historia de la moral de perderse en el azul del cielo, cuando resulta evidente “cuál es el color que debe ser cien veces más importante para un genealogista de la moral que el azul; esto es, *el gris*, y con ello quiero decir *lo fundado en documentos*, lo realmente comprobable, lo efectivamente existido” (Nietzsche 2002a:14-15).

En su *Genealogía de la moral*, Nietzsche plantea su cuestionamiento en los siguientes términos: “¿en qué condiciones se inventó el hombre estos juicios de valor que son las palabras ‘bueno’ y ‘malo’? y ¿qué valor tienen ellas mismas?” Nótese que el problema crítico que plantea es que tras las palabras se encuentran juicios de valor, pero que esas mismas palabras han terminado por ser tomadas como valores por los hombres. A lo que llama, entonces, es a pensar en que este tipo de palabras no pueden ser producto sino de una previa valoración, de la cual procede el valor asignado a las mismas. En síntesis, lo que sugiere es que debe despejarse el problema de la creación de aquello que ha terminado por convertirse en “la valoración en sí”, en este caso la moral. Y por eso acusa de erróneas las investigaciones de Rée y de “todos los genealogistas ingleses de la moral” que atribuyen a la “forma altruista de valoración la forma de valoración en sí” (Nietzsche 2002a:8-10).

Preguntarse por el valor de los valores, la valoración de la que procede su valor, o sea, el problema de su constitución, es la tarea que Nietzsche se pone a sí mismo cuando decide realizar la Genealogía de la moral. Y ¿por qué o para qué investigar tal cosa? Porque –dicesos valores, que no son sino exteriorización, a través del lenguaje, del poder de quien puede nombrar y que dice: “esto es esto y aquello”, producen prejuicios que terminan dominando con la violencia de una idea fija. De modo tal que, la genealogía toma en Nietzsche la trascendencia de sus ideas centrales. Cuando él sostiene que la esencia del mundo es la voluntad de poder. “¿Y nada más!”,³ sugiere que no hay “ideas eternas”, “cosas en sí”; que no hay un “más allá”. Y lo ilustra con una historia en la que imagina a un loco que corre por el pueblo con una linterna en la mano y grita:

Los dioses también se descomponen. ¡Dios ha muerto! ¡Dios permanece muerto! ¡Y nosotros le dimos muerte! ¿Cómo consolarnos nosotros asesinos entre los asesinos! Lo más sagrado, lo más poderoso que había hasta ahora en el mundo ha teñido con su sangre nuestro cuchillo (...) La grandeza de ese acto ¿no es demasiado grande para nosotros? ¿Tendremos que convertirnos en dioses o al menos que parecer dignos de dioses? Jamás hubo acción más grandiosa, y los que nazcan después de nosotros pertenecerán, a causa de ella, a una historia más elevada que lo fue nunca historia alguna (Nietzsche 2001b:130).

El “loco” de la historia de Nietzsche termina por reconocer que aún no había llegado el tiempo en que el grueso de la humanidad estuviera preparado para “dar muerte a Dios”, pero advierte que se puede estar en ese camino si se observa con atención que, con o sin Dios, al hombre le aquejan los mismos problemas; de lo que sólo se puede dar cuenta el “superhombre”. ¿Qué implicación tiene esto para el proceder genealógico? Definitivamente que el análisis de Nietzsche contiene elementos que representan la posibilidad de poner en duda las teleologías, de no fiarse del lenguaje conceptual, de desenmascarar, de reconocer los motivos presentes en los ideales de las “verdades eternas”, descubrir el autoengaño humano; en suma, la posibilidad de poner a juicio lo *Humano, demasiado humano*. O sea, un modelo para efectuar un análisis histórico de nosotros mismos y nuestro presente.⁴

Hacer genealogía de este modo que se inspira en el análisis nietzscheano es una forma de proceder para dar cuenta de la constitución de las cosas, pero no a la manera de la historiografía que insinúa una linealidad aseguradora de la continuidad de los hechos. En palabras de Nietzsche, puede señalarse que no se trata de hacer uso de la historia para evidenciar la “nobleza” de las cosas y atribuirles a alguna entidad teleológica, sino para hurgar en los quiebres que tiene su historia: “la historia entera de una cosa, de un órgano, de un uso, puede ser una interrumpida cadena indicativa de interpretaciones y reajustes siempre nuevos, cuyas causas no tienen siquiera necesidad de estar relacionadas entre sí, antes bien, a veces suceden y se relevan de un modo meramente casual” (Nietzsche 2002a:95-96).

En suma, hay en los planteamientos de Nietzsche algunos elementos que pueden ser retomados para una investigación social. Debe subrayarse, por ejemplo, el uso que él da a su conocida idea de la *voluntad de poder*: cuando dice que “todo acontecer en el mundo es un subyugar” lo que hace es recordarnos que, para él, todo objeto o fenómeno es el resultado de la acción de una voluntad sobre otra menos poderosa que ella. De esta relación de fuerza – afirma- es que las cosas toman su sentido, pues éste proviene de aquella voluntad que las posee, que las interpreta, que las usa con cierto propósito. En consecuencia, la historia de cada cosa es una serie de reinterpretaciones, de usos y fines que le vienen de las voluntades que se han “enseñoreado” en ellas con el paso del tiempo, borrando u oscureciendo los sentidos y finalidades anteriores. Lo que plantea como problema a resolver en la *Genealogía de la moral* es que un cierto sentido de las palabras “bueno” y “malo” han terminado por convertirse en valores a los que pocas veces se les pone en tela de juicio. De forma tal que el reto para una investigación que abrevie de este tipo de análisis y se presente como una genealogía es precisamente poner valores, ideas, nociones, acciones sociales o instituciones en tela de juicio: develar la constitución de la jerarquía (es decir, el orden de la subordinación de una voluntad frente a otra) que determina su utilidad en el presente. Sentencia Nietzsche que aquello que puede acercar a la génesis de algo es el esclarecimiento del sentido (en tanto relación de una cosa con la fuerza que la posee) hasta su progresión a la categoría de valor:

Por muy bien que se haya comprendido la utilidad de un órgano fisiológico cualquiera (o también de una institución jurídica, de una costumbre social, de un uso político, de una forma determinada en las artes o en el culto religioso), nada se ha comprendido aún con ello respecto de su génesis, aunque esto pueda sonar muy molesto y desagradable a oídos más viejos, ya que desde antiguo se había creído que en la finalidad demostrable, en la utilidad de una cosa, de una forma, de una institución, se hallaba también la razón de su génesis (...) se ha imaginado de este modo al castigo, como si hubiera sido inventado simplemente para causar un dolor. Pero todas las finalidades, todas las utilidades son sólo indicios de que una voluntad de poder se ha enseñoreado de algo menos poderoso y se ha impreso en ello, partiendo de sí misma, el sentido de una función (...) El desarrollo de una cosa, de un uso, de un órgano, es, según eso, cualquier cosa antes que su progressus hacia una meta (Nietzsche 2002a:95).

La genealogía en Foucault

En la obra de Michel Foucault se aprecia una lectura y apropiación de la propuesta filosófica de Nietzsche, a manera de modelo para efectuar análisis que den un uso específico a la historia, para ir más allá de las apariencias y racionalizaciones. Su avenimiento a de este tipo de proceder lo desplegará en trabajos como su historia de la locura, la sexualidad, la prisión o el racismo; los cuales, según diría él mismo, no son sino los vehículos para discutir una idea de más largo alcance que le ocupó toda la vida: el sujeto como producto de una serie de procesos determinados por ciertos dispositivos históricos.⁵ De forma tal que en sus trabajos se manifiesta la intención de investigar la constitución de, por ejemplo, los saberes, los discursos o los dominios de objeto; lo trascendente es cómo organiza este tipo de indagaciones. Su búsqueda, según dice, es una “ontología histórica de nosotros mismos”, y la propuesta para realizarla –agrega- es en el movimiento mismo “en que nos constituimos en sujetos de conocimiento”, en “sujetos que actúan sobre otros” o en “agentes morales”. Habla, pues, de hacer análisis históricos pero del presente para determinar la emergencia de lo más contemporáneo⁶ a través de la reconstrucción de esas formaciones a las que llama dispositivos.⁷

Pero, entonces, ¿qué es la genealogía en tanto modelo de análisis para Foucault? Básicamente es una actitud para romper el cerco tendido por los efectos de verdad que consiguen los mismos dispositivos históricos. Es la posibilidad de poner a prueba, a través de estudios específicos, la idea de que no hay una esencia tras los saberes, las categorías, los conceptos o las instituciones, sino más bien una construcción azarosa y aleatoria de los mismos. Por eso es que él, al referirse al trabajo de Nietzsche, subraya que siempre está presente un rechazo “a la búsqueda del origen”, ya que “buscar un tal origen, es intentar encontrar lo que estaba ya dado, lo aquello mismo de una imagen exactamente adecuada a sí; es tener por adventicias todas las peripecias que han podido tener lugar, todas las trampas y todos los disfraces” (Foucault 1995:9). Dice que la tarea indispensable de la genealogía es:

Percibir la singularidad de los sucesos, fuera de toda finalidad monótona; encontrarlos ahí donde menos se espera y en aquello que pasa inadvertido por no tener nada de historia –los sentimientos, el amor, la conciencia, los instintos; captar su retorno, pero en absoluto para trazar la curva lenta de una evolución, sino para reencontrar las diferentes escenas en las que han jugado diferentes papeles (Foucault 1995:7).

En su lectura de Nietzsche, Foucault subraya la diferencia que existe entre el término “origen” (*Ursprung*) y las nociones que conforman el núcleo de la genealogía: “procedencia” (*Herkunft*) y “emergencia” (*Entstehung*). Esta diferencia toma sentido en el marco de una idea central que así sintetiza Foucault refiriéndose a Nietzsche: la historia es un eterno relanzamiento del juego de la dominación.⁸ Este juego, que debe ser posible observar en relaciones entre personas o grupos, tiende a producir cosas: disposiciones, normas, derechos, pero también conceptos, teorías y discursos; de todos ellos está conformado el presente. De modo tal que si para Foucault “la obra representada sobre este teatro sin lugar es siempre la misma: aquella que indefinidamente repiten dominadores y dominados” (Foucault 1995:16-17), entonces debe haber forma de recuperar la memoria de las luchas, los conflictos, las gestas entre estos actores; haciendo lo cual, puede obtenerse como resultado una caracterización socio-histórica de lo que nos es contemporáneo.

Esto es: en ese tipo de relaciones de fuerza (que se dan de ida y vuelta entre dominadores y dominados) emergen cosas que hay que releer. Si se quiere hacer, por ejemplo, la genealogía de un sistema de valores (como se lo propone Nietzsche en *Genealogía de la moral*), deberá perseguirse una escenificación de esa “lucha” entre diferentes tipos de valoración que finalmente arrojó un resultado: su *emergencia* como “moral única y aceptable”. Esto, por supuesto, se hace partiendo del presente en el que los valores ya son lo que son, pero poniéndoles enfrente, contrastándoles (o haciéndoles entrar en juego) con otro tipo de valoraciones que han quedado sepultadas por el peso de este sistema centralizador y de aspecto unidimensional que los jerarquiza en nombre de su verdad, esa que ha sido racionalizada y legada a discursos, instituciones, normas o prácticas diversas, conformando un dispositivo que manipula las relaciones de fuerza para encauzarles de manera favorable a sí mismo.

Si bien Foucault reconoce que Nietzsche utiliza frecuentemente y sin aclaración de por medio los términos “origen” y “procedencia” para referirse a lo mismo, sostiene que en *Genealogía de la moral* es claro cómo el empleo de la palabra “origen” está situado en oposición a “procedencia”: como si –dice Foucault- en la época de la *Genealogía* Nietzsche quisiera hacer valer una oposición entre *Herkunft* y *Ursprung*, que no había utilizado casi diez años antes” (Foucault 1995:9). De cualquier manera le parece que términos como “emergencia” o “procedencia” indican mejor el objeto propio de la genealogía que hablar de “origen”. Y, de algún modo, aclara la propuesta de Nietzsche (quien aunque se reconoce enemigo de “la seducción del lenguaje” parece dar poca importancia al uso indistinto y alternado de todos estos términos y algunos otros).

Este tipo de proceder, entonces, puede describirse como la búsqueda de la *procedencia* y *emergencia* de las cosas haciendo uso de los rastros y huellas dejados por los procesos de los que son producto y que siguen teniendo incidencia en el presente. La diferencia entre hacer eso y lo que comúnmente se llama historia consiste, diría Norbert Elias, en que “la historia se parafrasea continuamente (...) En la historiografía las agrupaciones extracientíficas, los partidos y los ideales con los cuales el investigador individual se identifica en su propia sociedad, determinan en grado considerable lo que saca a la luz de las fuentes históricas, lo que deja en la sombra y la manera en que mira su relación (...) Cada generación elige ciertas ruinas del pasado y las dispone, según sus propios ideales y valoraciones, para construir sus viviendas características” (Elias 1996:16).

Desde luego que la relectura de la historia en términos genealógicos también se funda en materiales “históricos” (documentos, vestigios, artefactos, etcétera que se recuperan del pasado) pero el principio de ruptura implícito en una genealogía aporta criterios diferentes a partir de los cuales aproximarse y seleccionar las evidencias.⁹ Cuando Foucault en alguna

ocasión fue interrogado sobre cómo situaría la aproximación genealógica que dice haber efectuado en sus investigaciones, respondió:

Quería ver cómo se podían resolver estos problemas de constitución en el interior de una trama histórica en lugar de reenviarlos a un sujeto constituyente. Es preciso desembarazarse del sujeto constituyente, desembarazarse del sujeto mismo, es decir, llegar a un análisis que pueda dar cuenta de la constitución del sujeto en la trama histórica. Y es eso lo que yo llamaría genealogía, es decir, una forma de historia que da cuenta de la constitución de los saberes, de los discursos, de los dominios de objeto, etcétera, sin tener que referirse a un sujeto que sea trascendente en relación al campo de los acontecimientos o que corre en su identidad vacía, a través de la historia (Foucault 1995:181).

Desde luego que, en los hechos, Foucault se vio precisado a delinear un conjunto de herramientas que hicieran posible llevar a la práctica el proceder genealógico. Para ello utilizó su *Arqueología del saber* a la que él mismo define como “un modo de aproximación” en las investigaciones. Señala: “Para decirlo en pocas palabras: la arqueología sería el método propio de los análisis de las discursividades locales y la genealogía sería la táctica que, a partir de las discursividades locales así descritas, hace jugar los saberes, liberados de la sujeción, que surgen de ellas”¹⁰

Foucault puso el nombre de “arqueología” a su tentativa de “hacer una historia distinta de lo que los hombres han dicho”; una historia de “la verdad a través de la cual nos constituimos en sujetos de conocimiento”. Y para tal efecto estableció que el dominio en el que se desenvolvería es el de los *enunciados*, el *campo enunciativo* y las *prácticas discursivas* (Foucault 2003a:227-249). La tarea arqueológica, tal como él la define, consiste en definir los discursos en su especificidad, mostrando sus reglas internas, tratándolos en su volumen propio y no como signos de otra cosa: un discurso-objeto que pueda ser tratado en su autonomía y no en función de una sucesión cronológica o buscando su génesis psicológica. De esto se desprende que a través de la arqueología Foucault busca los rastros “de lo que nos delimita como sujetos actuales” (que vamos siendo). Es decir –afirma–, acudiendo al “análisis del archivo”¹¹ es posible encontrar los discursos que “acaban de dejar de ser los nuestros” y, en tanto que identificamos aquello que ya no “podemos decir”, aquello que cae fuera de nuestra práctica discursiva, veremos que han desaparecido las condiciones de posibilidad de lo que éramos como sujetos de conocimiento; se volverá evidente la discontinuidad que nos atraviesa cuando logremos disipar esa “identidad temporal en la que nos gusta mirarnos” para no enfrentar que “nuestra razón es la diferencia de los discursos”.

El resultado que se espera a partir de un planteamiento de esta naturaleza es encontrar la evidencia de que cada sociedad establece su régimen de verdad; es decir, los tipos de discurso que acepta y hace funcionar como verdad (Foucault 2003b:14).¹² Y que producto de ese régimen no sólo se hacen visibles unas cosas al tiempo que se ocultan otras, ni sólo se nombran algunas mientras otras son silenciadas, también se ponen en marcha procesos de subjetivación. No obstante, a este proceso de producción de los discursos que es capaz de crear sujetos, no puede separársele de ese otro proceso que constituye al sujeto: el ejercicio del poder. Foucault ha sido identificado como el “filósofo del poder” y, en efecto, él reconoce que se ocupó durante muchos años en estudiar “el cómo del poder”.¹³ No obstante, él mismo lo aclara, su estudio del poder requirió de algunas “precauciones de método”, entre ellas la de “No preguntarse por qué algunos quieren dominar, qué buscan, cuál es su estrategia de conjunto; sino cómo funcionan las cosas al nivel del proceso de sometimiento (...) En otras palabras (...) intentar saber cómo se han, poco a poco, progresivamente, realmente, materialmente constituido los sujetos”.¹⁴ La verdadera pregunta en la obra de Foucault es por la constitución de los sujetos, en tanto “sujetos de conocimiento”, “sujetos que actúan sobre otros” y “agentes éticos”.¹⁵ La forma en que ha procedido para llevar a cabo este tipo de estudio es el método genealógico: un análisis que puede dar cuenta de la constitución del sujeto en la trama histórica.

Hay varios principios del proceder genealógico que se pueden poner en juego para dar cuenta de las cosas que nos resultan tan contemporáneas. Primero, que partiendo del presente es posible investigar la constitución de los saberes, los discursos o los dominios de objeto de los que éste es heredero. Segundo, que es muy útil una actitud que no busque un origen fundante o ideal de las cosas, sino más bien la escenificación de la lucha que produjo su *emergencia*. Tercero, que una posibilidad para iniciar tal análisis es la aproximación arqueológica, (el método de análisis de las discursividades locales) consistente en definir los discursos en su especificidad. Y, cuarto, que el análisis genealógico debe captar de ese discurso-objeto la forma como ejerce su poder de afirmación¹⁶ para delimitar dominios de objeto y regímenes de verdad (que son las condiciones de posibilidad para instituciones, leyes, medidas administrativas, discursos, enunciados científicos y prácticas diversas) a los que se les puede ver conformando un dispositivo cuyo objetivo es administrar, gobernar, controlar o tratar cierto problema¹⁷ que resulta central para la sociedad hoy.

De esta forma, se llega al sitio en que puede plantearse una genealogía de la *Delincuencia Organizada*. El punto de partida es el presente, donde tal objeto es utilizado legalmente en las prácticas judiciales, discursivamente en la acción política, instrumentalmente en la actuación gubernamental y racionalmente en diversas disciplinas científicas (extendiéndose luego al uso cotidiano entre el común de la gente). Esto indica que ese objeto ha entrado al “juego de lo verdadero y lo falso”, que se ha constituido en un “objeto del pensamiento” debido a que para la sociedad actual se trata de un problema nodal, al que, desde luego, es necesario darle un tratamiento, actuar sobre él, gestionar su solución. La sospecha “genealógica” es que tal objeto sólo puede existir bajo un cierto régimen de verdad, que *Delincuencia Organizada* pertenece a un dominio de objetos cuyas reglas habilitan también principios para el ejercicio del poder, todo lo cual caracteriza a una forma histórica de organización de la sociedad.

El proceder genealógico puede llevarse a cabo para el caso de la *Delincuencia Organizada*, porque se trata de un objeto del pensamiento que emerge recientemente y con gran fuerza en el dominio de ese mecanismo de poder que es el castigo penal. Su uso está relacionado con una serie de instrumentos, normas y prácticas institucionalizadas cuyo destino es sancionar conductas. Hay un cierto saber que se produce y utiliza en este campo de las prácticas judiciales encaminadas al castigo de conductas. Tal saber se produce conforme a ciertos procedimientos (investigación y persecución del delito) y se utiliza con algunos fines (establecer una verdad jurídica). El saber que hoy se ocupa para establecer la verdad jurídica a partir de la cual se pueden sancionar algunas conductas presentes en la sociedad contemporánea incluye el objeto *Delincuencia Organizada*, mismo que tiene posibilidades de existir en cierto dominio cuya regularidad, cuyas reglas internas hay que conocer para entender su poder de afirmación en prácticas discursivas y no discursivas. Si tal dominio es, pues, un campo a través del cual un sujeto actúa sobre otro (en ambos sentidos, en una relación de ida y vuelta), los actos que ahí tienen lugar terminan constituyendo a los sujetos que en él actúan e influyendo en el orden social que éstos producen.

La evidencia empírica que se puede emplear como punto de partida tiene que ver con los acontecimientos discursivos: lo que ha sido dicho, el conjunto de hechos lingüísticos, polémicos y estratégicos, que tienen reglas de aparición, pero también condiciones de apropiación y empleo (Foucault 2003a:204). Esto incluye documentos diversos como aquellos producidos en los ámbitos de la política y la acción gubernamental, en los procesos judiciales, en el ámbito académico en la labor legislativa, en la labor periodística, etc; todos los cuales puede ser sometidos a un análisis acerca de las relaciones discursivas¹⁸ que los hacen posibles, a ellos y a su expresión operativa en el dominio de ese mecanismo de poder que es el castigo penal.

La pregunta central es: ¿qué pasa en el *discurso de la delincuencia organizada*? De acuerdo con el proceder arqueológico sugerido por Foucault se toma al discurso como un acontecimiento que se manifiesta a través de *enunciados*, mismos que tienen reglas, que forman un campo de regularidad que se puede determinar, pero manteniéndose siempre al nivel del discurso mismo. La intención es mostrar sus reglas internas, tratar su volumen propio. El objeto de estudio es un *discurso-objeto* tratado en su especificidad para conocer sus condiciones de existencia.

En 1961, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) auspicia la firma de la *Convención Única para el Uso de Estupefacientes*. Dentro del cuerpo de ese documento, en el artículo 36, párrafo dos, relativo a las disposiciones penales que los países firmantes se comprometen a impulsar “para que el cultivo y la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho por cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes se consideren como delitos si se cometen intencionalmente”, se dice:

La participación deliberada o la confabulación para cometer cualquiera de esos delitos, así como la tentativa de cometerlos, los actos preparatorios y operaciones financieras, relativos a los delitos de que trata este artículo, se considerarán como delitos...

Dos décadas después, en 1988, la ONU impulsa un nuevo documento, la *Convención Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas*. El artículo 3 de este otro documento está titulado *Delitos y sanciones* y dice:

Cada una de las partes adoptará las medidas que sean necesarias para tipificar como delitos penales en su derecho interno, cuando se cometan intencionalmente:

v) la organización, la gestión o la financiación de alguno de los delitos enumerados en los precedentes apartados” [Y se refiere a la producción, fabricación, extracción, preparación, posesión, ofertas en general, ofertas de venta, distribución, compra, venta, despacho por cualquier concepto, corretaje, expedición, expedición en tránsito, transporte, importación y exportación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas incluidas en la Convención de 1961]. Luego se agrega: Las partes dispondrán lo necesario para que sus tribunales y demás autoridades jurisdiccionales competentes puedan tener en cuenta las circunstancias de hecho que den particular gravedad a la comisión de los delitos tipificados de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, tales como:

a) la participación en el delito de un grupo delictivo organizado del que el delincuente forma parte;

b) la participación del delincuente en otras actividades delictivas internacionales organizadas

Y, entonces, surge la pregunta: ¿Cuál es la diferencia entre la Convención de 1961, que expresa las intenciones multilaterales por considerar como delitos una serie de actividades relacionadas con los estupefacientes, y la Convención de 1988 para la que esos delitos no sólo existen efectivamente sino que se pueden *organizar, gestionar y financiar* (lo cual da una “particular gravedad” a su comisión)? La diferencia pareciera ser banal, pero es sustancial. Lo es porque los documentos citados son *enunciativamente* diferentes. De entrada, en el segundo documento se ven aparecer algunos objetos que en el primero no están, tales como “grupo delictivo organizado”, “organizaciones delictivas transnacionales”, “tráfico ilícito”, “rendimientos financieros” o “actividades comerciales y financieras lícitas”, entre otros. Y no es que sean palabras nuevas o signos lingüísticos inauditos; tampoco puede sostenerse que no se empleaban esas construcciones gramaticales porque no existían en la realidad fenómenos o sujetos para ser nombrados de esa manera. Mucho menos se puede pensar que esos objetos ya estaban “elaborados y almacenados” en alguna parte hasta que llegó el momento de usarlos, porque ya había en la realidad un referente para ellos. El espacio de diferenciación que separa a ambos documentos es el referencial o correlato para su función enunciativa. Sencillamente la mirada y el lenguaje del documento de 1961 estaban más para acá o más para allá del dominio epistemológico al que pertenecen estos nuevos objetos nombrados en el documento de 1988. Su correlato era otro, uno en el que no estaba autorizada la aparición de ciertos elementos. Es como un juego, en el que ciertas acciones están permitidas y otras no, como garantía para que el juego tenga lugar.

Por ejemplo, cuando en 1961 se anuncia un castigo por “la confabulación para cometer cualquiera de esos delitos”, están operando una serie de reglas según las cuales es adecuado decir que dos o más sujetos podrían, eventualmente, acordar su participación en un delito y que éste es sancionable. En cambio, cuando en 1988 se dice que una de las circunstancias que dan “particular gravedad a la comisión de los delitos [es] la participación de un grupo

delictivo organizado del que el delincuente forma parte”, operan reglas diferentes, con base en las cuales es posible hablar de la existencia –permanente- de grupos delictivos organizados que pueden, eventualmente, participar en el tipo de delitos que incluye el documento. El referencial de este último enunciado, el de 1988, es otro no precisamente porque tenga formas lingüísticas “nuevas” o porque hable de algunos individuos, hechos o realidades “novedosas”, sino por las reglas que sigue: parece irse delimitando un nuevo espacio, con reglas a seguir para nombrar algo y, bajo esas disposiciones, es posible hablar de que los delitos no necesariamente tienen que ser atribuidos a una persona inadaptada socialmente o enferma, sino a una organización de personas “muy hábiles”, “inteligentes y hasta imbuidas por un espíritu emprendedor”; a una “empresa delictiva”.

Es aventurado concluir que el documento de 1988 prefigura por sí mismo una nueva forma de regularidad discursiva; pero a partir de su existencia y la de aquellos documentos que comparten el dominio al que pertenece, puede advertirse la formación de esa nueva regularidad. Es decir, cuando es redactado el documento de 1961, ya existían grupos de personas que actuaban conjuntamente para vender estupefacientes, no se agruparon después; de modo tal que si esa Convención hubiera incluido la frase *Delincuencia Organizada* encontraría un referente en la realidad. Pero lo que hacía falta para que *enunciativamente* este concepto pudiera aparecer (y por eso se le ve emerger hasta la Convención de 1988) era un *correlato*: un conjunto de leyes de posibilidad para ese objeto y otros que pueden relacionarse con él; cosa que no es producto exclusivamente de operaciones lingüísticas, sino que tienen que ver con relaciones que se dan a otro nivel, en otros ámbitos que enseguida vamos a explicar y que al obrar en el discurso jurídico o criminológico hacen posible la emergencia de objetos como los que se ven aparecer en el documento de 1988. Lo que hace falta para que una frase como la que se comenta sea enunciada no es que haya sujetos, cosas, realidades, hechos o seres a los que se refiera, sino obedecer a un determinado juego de prescripciones. Las reglas de formación de estos objetos no sólo buscan legitimar una perspectiva para el sujeto de conocimiento que luego articula los enunciados, sino que extienden su influencia hasta el funcionamiento de específicas modalidades de investigación y castigo de los delitos y otras ilegalidades.

Hay que explicar, pues, el tipo de relaciones gracias a las cuales los objetos que aparecen en el documento de 1988 tienen relación directa con un referencial que los hace posibles y que está más allá del autor material del texto o de quienes hayan sido acusados y enjuiciados por pertenecer a una organización delictiva. Las relaciones se producen entre, al menos, tres ámbitos:

- 1) Las instancias de emergencia: espacios donde pueden surgir los comportamientos que recibirán el carácter de “delitos de segundo piso” “empresas delictivas”, “operaciones con recursos de procedencia ilícita”, “tráfico ilícito”, etc.
- 2) Las instancias de delimitación: aquellos sistemas que, en tanto saberes y prácticas institucionalizadas y reconocidas socialmente con algún tipo de “autoridad” (de saber o de práctica) se convierten en las instancias que delimitan, califican, nombran y establecen la criminalidad estructurada como objeto; que se permiten hablar de organizaciones delictivas, de crimen organizado, etc.
- 3) Las instancias de especificación: esas nociones a partir de las cuales se clasifica, se separa o se distingue a unas organizaciones delictivas de otras –ya como objetos- en la ley, en las medidas administrativas, en los procedimientos de investigación del delito y de impartición de justicia, o en las políticas públicas en materia de seguridad.

De manera paulatina, azarosa, accidentada e impensada han ido entrando en contacto estos tres tipos de instancias. De su cruce en puntos específicos, de sus relaciones es que ha emergido el haz que “ilumina” en el campo discursivo un área donde está el objeto delincuencia organizada. Pero no es que tal objeto estuviera ahí, ya formado y agazapado, esperando a ser iluminado por alguien que “lo descubrió”; sino que el tipo de relaciones mencionadas son sus condiciones de existencia. Por ejemplo, puede decirse que una de las instancias de emergencia (lugares donde puede surgir un criterio básico de diferencia entre colectividades que actúan de forma lícita y aquellas que lo hacen de forma ilegal) es el sistema financiero, esa

serie de entidades que articuladas en una sola red puede hacer una diferenciación básica a partir de la cual se requiere la exclusión de ciertos actores: aquellos que operan con recursos de procedencia ilícita. Cuando la "inteligencia financiera" comienza a identificar operaciones cuyo monto, frecuencia y trascendencia no puede explicarse o resulta inusual, "sospecha" que hay ahí actores que no operan de manera ortodoxa y se convierten en objeto de señalamiento, de análisis, de investigación. Cada uno de los reportes de operación generados por las acciones de tales sujetos en uso del sistema financiero es susceptible de ser analizado, no sólo por los propios filtros de sistema financiero, sino por el sistema judicial. Como estas instancias de emergencia hay otras: el sistema de salud, los sistemas aduanales, los mercados regionales y globales, etc. En todos ellos surgen los comportamientos que luego recibirán el carácter actividades de la *Delincuencia Organizada*.

Por la parte de las instancias de delimitación pueden citarse la criminología, el derecho, la justicia penal y otras prácticas institucionalizadas reconocidas socialmente por su autoridad para conceptuar y señalar conductas sancionables. Lo importante en este caso es señalar que el uso de sus procedimientos de investigación, de análisis y deliberación, que incluyen definiciones como delito, conducta delictiva, sujeto activo del delito, *modus operandi* y otras, es acompañado de un tiempo a la fecha por otras instancias de delimitación, como la informática (con sus nociones sobre el manejo de la información), la cibernética (con sus herramientas conceptuales para discernir la comunicación entre máquinas y seres vivos), la administración de empresas (con sus teorías acerca de la operación de las organizaciones) y otras. La conjugación de estas formas de delimitación de objetos puede crear conceptos como "redes delictivas", "células del cártel de las drogas X", "estructura financiera del grupo delictivo Y", "estrategia, planes y objetivos de las empresas delictivas".¹⁹

Y, por último, como instancias de especificación (es decir, sistemas según los cuales se puede llegar a clasificar los diferentes tipos de organizaciones delictivas, según su ámbito de operaciones, sus miembros, su zona de influencia, etc.) están: "lo organizacional" como cuerpo multidimensional de elementos que se vinculan mutuamente en esquemas de dependencia y comunicación; "la información" como esa aglomeración de datos, registros, cifras, nombres, historiales susceptibles de manejo; "los sistemas", esas ideas de conjunto que interrelacionan, dan cohesión y unidad de propósito a elementos diversos; "los nexos", en tanto principio básico para poder ver "el bosque de la criminalidad estructurada aun en el delito llamado común".

Cuando los cruces y relaciones entre estas tres instancias (de emergencia, de limitación y de especificación) obran sobre la actividad discursiva, se está constituyendo el referencial o correlato para los enunciados que conformarán el *discurso de la delincuencia organizada*. Entonces pueden advertirse las relaciones entre el aparato de la investigación del delito y las regulaciones financieras; entre las normas penales que regulan el comportamiento de los individuos y las normas del mercado; entre las restricciones sociales y los formalidades financieras; entre la vinculación dada por una base de datos de cuentahabientes bancarios, de contribuyentes, de clientes, de usuarios y la vinculación dada por la investigación de los delitos, el historial delictivo, el intercambio de información, la reincidencia, los trabajos de inteligencia o espionaje, la infiltración, etc.

Lo enunciado en la Convención de la ONU contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas es síntoma de la constitución de una regularidad discursiva que comenzó a estabilizarse por esa época y dentro de la cual pueden tomar sentido nuevas y cada vez más numerosas frases. Por ejemplo, sólo seis años más tarde, la misma ONU ya habla de "la rápida propagación y la amplitud geográfica de la delincuencia organizada en sus diversas formas, tanto a nivel nacional como internacional [misma que] mina el proceso de desarrollo, deteriora la calidad de vida y constituye una amenaza para los derechos humanos y las libertades fundamentales". En efecto, en la *Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada* de 1994, la Asamblea General de la ONU reconoce una "creciente amenaza que plantea la delincuencia organizada, por su influencia profundamente desestabilizadora y corruptora de las instituciones sociales, económicas y políticas fundamentales".

Hay un estatuto compartido entre lo enunciado en 1988 y lo que en 1994 se afirma. El juego enunciativo que existe entre ambos documentos los hace pertenecer a un mismo discurso: ese

que, en definitiva, no estaba presente en la Convención de 1961, porque las reglas de posibilidad enunciativa utilizadas eran otras: entre decir que algunas personas se “confabulan para delinquir” y hablar de “la amenaza representada por la delincuencia organizada”, hay una distancia constituida por los límites de un correlato y otro, así como por las reglas que operan dentro de cada uno de ellos. Para que se pueda pensar y hablar de organizaciones delictivas es necesario acotar y poner ciertas reglas a la labor discursiva. Siguiendo éstas es posible decir: “la delincuencia transnacional organizada es una de las principales preocupaciones de todos los países”. O también es permitido afirmar: “se requiere una acción concertada de la comunidad internacional [para combatirla]”. Muchas otras cosas se pueden decir atendiendo las leyes de formación del conjunto de objetos que se ven aparecer de manera muy estable en la multicitada Convención de la ONU contra el tráfico ilícito de estupefacientes. El siguiente, por ejemplo, es un texto elaborado en el año de 1998 por el Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada. Dice:

... el auge universal del crimen organizado no es un fenómeno secundario o una amenaza más a lo que suponemos son los propósitos compartidos por toda la humanidad, de un mundo justo, seguro y libre. No. El crimen organizado es una amenaza mucho más relevante y poderosa a la convivencia civilizada de lo que fue jamás. Ha dejado de ser un problema secundario, para volverse uno de los prioritarios de la agenda de la seguridad global. La agresividad del crimen organizado se erige como una de las peores amenazas para la existencia misma del género humano.

La cultura del crimen organizado nos propone y, más aún, nos impone, los valores más despreciables del cinismo, de la autodestrucción y en suma de la muerte. Pero ahora lo hace con mucho más crudeza que en otras épocas. El crimen organizado no sólo quiere despojarnos y esclavizarnos, sino matarnos los sueños y el futuro (Instituto Mexicano de Estudios de la Criminalidad Organizada 1998: 27).

Al afirmarse que “el crimen organizado es una amenaza mucho más relevante y poderosa de lo que fue jamás” y que causa mayores efectos ahora “que en otras épocas”, no sólo se muestra una función enunciativa similar para los términos *Delincuencia Organizada* y *crimen organizado*; sino se confirma que el problema por dilucidar no es cuándo aparecen los grupos delictivos o el término crimen organizado. El asunto es qué operaciones han sido necesarias para que aparecieran este tipo de objetos; para que ahora cosas de “otras épocas” bien puedan ser enunciadas con las reglas que se ocupan en este nuevo tipo de formulación. Es un nuevo correlato dentro del cual se da una relación específica entre frase y sentido. Así, siempre que se observen las reglas de este correlato, se puede hablar de la organización de la delincuencia “de antes”, “de ahora” o “del futuro”: ligar teóricamente diversos conceptos o fenómenos presentes a lo largo de muchos siglos. Múltiples fenómenos pueden ser nombrados con esta específica distribución de lo visible y lo invisible: la distribución acotada por la nueva forma de enunciar.

Entonces, ¿qué principios de producción siguen esta serie de afirmaciones? Por lo menos, hay tres reglas básicas: Primera. Estructurar los delitos y entenderlos formando “un todo” con cohesión y permanencia. Segunda: Disponer los eventos delictivos para que dejen de parecer dispersos y verlos bajo “su lógica” autónoma: la obtención de beneficios materiales. Tercera: Suplir la figura del delincuente como individuo anormal, patológico o desequilibrado, incapaz de justificar sus actos de forma lógica o con objetivos ulteriores, por aquella en la que existen organizaciones y con las cuales pueden vincularse todo tipo de personas por medio de relaciones sistémicas.

La regla que dispone la pertinencia de estructurar los delitos, marca un primer tipo de regularidad en este discurso: los delitos no necesariamente tienen que atribuirse a una persona, pueden ser atribuidos a una estructura organizativa. Pensar así requiere deducir, a partir de elementos fragmentarios, la existencia de tal estructura. Dirían dos expertos de la Oficina de las Naciones Unidas para el Control de Drogas y Prevención de Delitos, Samuel González y Edgar Buscaglia: “Algunos han afirmado que la delincuencia organizada no existe; y es que no quieren ver el bosque de la criminalidad estructurada aun en el delito llamado común, de manera tal que se empeñan en ver el árbol del delito único” (Macedo 2003:105)

Hay un desplazamiento que va de la conducta antijurídica culpable y punible del individuo hacia el dominio de las organizaciones responsables de un continuo de actividad criminal. Pero, ¿qué es lo que autoriza a lanzar la hipótesis de que existen estructuras organizativas responsables de los delitos? Sólo puede hacerlo un dominio epistemológico para el que es válida “la estrategia de relacionar un delito con otro (...) un montaje modular donde cada pedazo sostiene y se relaciona con cada otro, demostrando que existe una organización”(Macedo 2003:112). En este dominio los individuos poseen ciertas características que los vuelvan *vinculables* (a ellos y sus actividades) con otros. Únicamente personas *vinculables* son susceptibles de ser incrustados en una estructura: el individuo se convierte en la función que desempeña dentro de la organización. Se vuelve innecesario preguntar al sujeto por qué ha delinquirido o buscar una explicación para su conducta. Dando por hecho que puede ser adscrito en una estructura, el interés se centra en “su función” dentro de la misma. Así, la regla de formación de objetos de este dominio epistemológico que dicta la estructuración de los delitos, convierte al individuo en un elemento vinculable, fuente de información operativa: quién hace qué cosa y cómo. Consiguiendo describir la “forma en que operaban” se obtiene la prueba de que la estructura organizativa existe.

Segunda regla: disponer los eventos delictivos para que dejen de parecer acontecimientos dispersos y ajenos entre sí y verlos bajo “su lógica”: la obtención de beneficios.²⁰ Los objetos que vemos aparecer en observancia de esta regla son, por ejemplo, “los cárteles”; palabra que designa una organización de tipo económico (Astorga 2004:11), distinta a la de “banda”, de origen militar (Romero, 1989:291), o a la de “mafia”, de tipo [pre]político (Hobsbawm 1983:16). Atribuir el nombre de cártel a una serie de personas acusadas de comerciar con droga autoriza a pensarlas organizadas con fines económicos. “Se trata de entender a la delincuencia organizada en su aspecto más puro, es decir, como aquella que busca obtener ganancias mediante la realización de delitos y controlando los mercados ilegales” (Macedo 2003: 89 n17).

Asignar esta motivación principal es síntoma del cruce de esas instancias de las que se hablaba antes: la superficie de emergencia que es el mercado, con las instancias de delimitación que son el derecho y la criminología, junto con las de especificación que introducen la noción de “los nexos” y “lo organizacional”, producen una relación entre los mecanismos de investigación judicial -que buscan probar que una organización delictiva existe- y los mecanismos que tienen por función regular las relaciones de compra-venta. En consecuencia, el dominio epistemológico que incluye este discurso se ubica en un lugar distinto de aquel que era originado por las relaciones entre lo clínico, lo penal y lo moral. En este último dominio eran más frecuentes objetos como *criminales desequilibrados*, con *perturbaciones emocionales* o *perversiones innatas*. En el de la *Delincuencia Organizada*, en cambio, hay enunciados relacionados con actividades delictivas “de mayor peligrosidad que la común, porque permiten el reclutamiento de individuos eficientes, de entrenamiento especializado, tecnología de punta, capacidad para el lavado de dinero, acceso a información privilegiada, continuidad en sus acciones y capacidad de operación que rebasa, en el marco existente, a la posibilidad de reacción de las instituciones de gobierno” (García y Vargas 2002:148)

Esto conduce a la tercera regla identificada: Suplir la figura del delincuente como individuo anormal, patológico o desequilibrado, incapaz de justificar sus actos de forma lógica o con objetivos ulteriores, por aquella en la que existen organizaciones y con las cuales pueden vincularse todo tipo de personas por medio de relaciones sistémicas. En la medida que pierde relevancia el cruce entre la psicología, la psiquiatría y la criminología (como instancias de delimitación), adquieren una mayor las relaciones entre la administración de empresas, la cibernética, la informática y el derecho;²¹ así se da lugar a otra serie de objetos de saber: sistemas de relaciones, de objetivos, de intenciones y voluntades; organizaciones de las que importa decir que existen, que operan y articulan la delincuencia. Por ejemplo, la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada en México dispone en su artículo 11 que “en las Averiguaciones Previas (...) la investigación también deberá abarcar el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación (...) se investigará no sólo a las personas físicas que pertenezcan a esta organización, sino las personas morales de las que se valgan para la realización de sus fines delictivos.”

Así, de forma alterna al dominio del “individuo delincuente” fuente de un saber clínico, se constituye otro: el dominio de los sistemas de relaciones. Focalizado el interés en las

funciones, la idea de probar la culpabilidad de un delincuente que pertenece a la delincuencia organizada se vuelve cuestión de acreditar sus vínculos; ya no se habla sólo de establecer una relación causal entre una conducta y un resultado material, sino de una actividad dentro de una organización a la que se atribuye un continuo de actividad delictiva.²²

En el caso de los procesos penales, si a través de algunos medios de prueba se puede acreditar todo lo anterior, es posible poner ante un juez esa serie de objetos que caben en el dominio creado por el *discurso de la delincuencia organizada* y pedirle que juzgue y castigue con base en esas mismas reglas. Y aquí debe advertirse, entonces, el *dominio asociado* que convierte a las frases antes dichas en enunciados. O sea, las series lingüísticas propuestas cualquier texto pertenecientes al *discurso de la delincuencia organizada* comparten un estatuto con otra serie de formulaciones: de manera trascendental con las reglas para la persecución, investigación y castigo de los delitos (pero también con los sistemas de seguridad pública, con los mecanismos de cooperación multinacional o con los medios de producción de “opinión pública”). Las formulaciones relativas a lo que es una “organización delictiva”, “el crimen organizado” o un “grupo delictivo organizado” son motivadas y tienen sentido para sancionar cierto tipo de conductas. Lo cual significa que decir “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente” tiene sentido si eso se puede *probar jurídicamente* y someter a un juez con objeto de que funde su sentencia en esos elementos.

Ese campo adyacente o dominio asociado de los enunciados que conforman el *discurso de la delincuencia organizada* está compuesto por formulaciones que reciben el estatuto de acusaciones. Se acusa a un individuo de pertenecer a un grupo estructurado y las pruebas de su culpabilidad son los vínculos que una investigación puede establecer entre él, su actividad y otros sujetos y sus actividades. Poderlo vincular es prueba de su culpabilidad. Los objetos, conceptos, hipótesis, teorías que se pueden formular siguiendo las reglas internas del *discurso de la delincuencia organizada* tienen que ser susceptibles de probarse judicialmente. Pero eso requiere la utilización de algunos instrumentos y técnicas que hacen posible un saber. ¿Qué es lo que interesa saber y cómo conseguirlo? Esa es la gran pregunta. Las reglas de producción del *discurso de la delincuencia organizada* establecen -como necesidad de saber- el conocimiento de las estructuras de organización, formas de operación y ámbitos de actuación. Se asume que los elementos necesarios para probar que las organizaciones existen se encuentran dispersos, pero se autoriza a seguir la estrategia de relacionar un delito con otro, de plantear un continuo de actividad delictiva, de almacenar y manejar información, etcétera. El fin último es probar que la organización existe. Eso se consigue sabiendo cómo opera y qué lugar ocupa en ella cada individuo, qué función desempeña, con quién tiene vínculos, desde cuándo, por qué medios.

Cuando las regularidades del *discurso de la delincuencia organizada* son llevadas a la articulación de técnicas propias de las prácticas jurídicas penales, se hace obrar el poder de afirmación de tal discurso en el ejercicio de un mecanismo de poder: el castigo penal. El asunto ya no es, entonces, que un conjunto de normas autoricen, al nivel de los enunciados, la elaboración de conceptos y teorías, sino que ese dominio que forman hace “aparecer” en la ley, en las instituciones y en las prácticas jurídicas a los individuos, las organizaciones, las conductas, las prácticas, que forman la “realidad criminal”, “la amenaza mundial”, “el poder corruptor”, “las estrategias expansivas”, los “cárteles”. Al existir en la ley el tipo penal “delincuencia organizada” tendrá que haber forma de comprobar que algunas conductas reúnen los elementos de tal tipo penal, así que los medios de prueba que se alleguen al juez implican que éste está articulando el poder de castigar con base en un conocimiento que se adscribe al dominio epistemológico que se ha tratado de caracterizar en este trabajo.

Durante mucho tiempo –y esto lo estudia Foucault en *Vigilar y Castigar, Los Anormales, La verdad y las formas jurídicas*, entre otros textos- el punto de aplicación del castigo legal se trasladó, de la infracción definida por la ley, a la criminalidad evaluada desde el punto de vista psicológico moral: “el juez, al sancionar, no sanciona la infracción; (impone) a un individuo una serie de medidas correctivas, de medidas de readaptación, de medidas de reinserción. El bajo oficio de castigar se convierte así en el hermoso oficio de curar” (Foucault 2001:35). Pero hoy, se ve el uso de objetos como “grupo estructurado”, o bien “organización y distribución de tareas”, con el fin de ubicar en un lugar distinto el punto de aplicación del castigo. Se propicia el traslado del punto de aplicación del poder punitivo: el objetivo ya no serán las maneras de ser,

calificadas como causa, origen, motivación o punto de partida del delito. Ya no se justificará la pena aplicada a manera de tratamiento destinado a la transformación de los individuos. Ahora el punto de aplicación del castigo, por constituirse en el nuevo lugar de formación del crimen, son los vínculos. Y no sólo es porque la noción de “peligrosidad”²³ aplicada a un delincuente se hace residir en el conjunto de relaciones que mantiene, en su influencia económica, política o de fuerza sobre un entorno. Fundamentalmente se trata de que el mecanismo de castigo penal cada vez está más lejos de un *corpus* general de técnicas medicadas de transformación de los individuos, y cada vez está más cerca de un *continuum* que administra el acceso de los sujetos a la red formada a partir de “las reglas de convivencia acatadas por todos”.²⁴

La estructuración de los delitos permite pasar de las conductas a los vínculos; de la acción transgresora al *continuum* delictivo; de la acción a la lógica operativa; y sugerir que ésta última prueba la existencia de las organizaciones delictivas. Entonces, el castigo se funda en un tipo de conocimiento: el de las estructuras de organización, formas de operar y ámbito de actuación de los delincuentes organizados. La Convención de Palermo impulsada por la ONU, el Tratado de Ámsterdam elaborado por la Unión Europea para el combate a la *delincuencia organizada*, las leyes mexicana, colombiana y muchas otras del tipo, consideran como técnicas especiales de investigación, entre otras, las siguientes:

1. Intercepción de comunicaciones telefónicas y ambientales.
2. Operaciones encubiertas e infiltración de agentes.
3. Entregas vigiladas.
4. Vigilancias electrónicas.
5. Testimonios de testigos o informantes con beneficios o inmunidad.
6. Protección de testigos.
7. Denuncias o informaciones anónimas y entrega de recompensas.
8. Jueces sin rostro.
9. Arraigo domiciliario.

Debe tenerse presente que todas ellas son habilitados como herramientas de investigación para “probar” la culpabilidad. Estos instrumentos se convierten en herramientas para producir *verdad*. Se genera un cruce entre las instituciones encargadas de impartir justicia y la positividad del *discurso de la delincuencia organizada* (que lo que hace es establecer algunos principios para discriminar lo verdadero de lo falso). Las reglas que se siguen en el dominio epistemológico donde caben los objetos que incluye el discurso de la *delincuencia organizada*, son ahora las mismas que van a determinar *la verdad*; esa verdad que busca el procedimiento judicial y a la cual va ligado un efecto de poder real: el castigo penal. Las reglas que se mostraron posibilitando ciertos objetos en el *discurso de la delincuencia organizada*, ahora reivindican un estatuto de verdad.

Lo que permiten saber estos instrumentos son los vínculos del sujeto. *Descubrir* “quién está vinculado con quién” como producto de una investigación de los delitos se convierte luego en “por qué te castigo”. La labor de la policía, los fiscales y los jueces se vuelve cada día más un análisis permanente de datos, un tejido de matrices y redes sobre los vínculos de un personaje, una familia, un negocio, una autoridad o cualquiera. Esto, claro está, es facilitado en buena medida por la base material/tecnológica que, así como permite poner en contacto dos actores distantes, también puede poner en contacto eventos aparentemente dispersos. Ambas cosas consiguen establecer sistemas permanentes de relaciones, basados en la información: la lógica de interconexión produce *la verdad* y también sostiene el ejercicio del poder de castigar.

En suma, infiltrarse, buscar delaciones, establecer modos de operación, redes de vínculos y todas esas prácticas que proveen información sobre las organizaciones delictivas, son instrumentos que sirven para establecer *la verdad* y están autorizadas no sólo por la ley, sino por una positividad. El uso de esta serie de instrumentos es más importante que sus blancos. La mecánica que les anima interesa más que los capos, los mafiosos o los secuestradores. Lo realmente trascendente es la forma en que se establece *la verdad* y no tanto las capturas, las sentencias y las personas a quienes se les aplican. Pasa a segundo término si se captura a un carterista, a un ladrón de casas o a un traficante de droga. Lo que importa es la naturalización de un régimen de visibilidad: la forma en que se llega a *la verdad*, según el dominio epistemológico cuyas reglas sigue el *discurso de la delincuencia organizada*, constituye una

modalidad de adquisición y transmisión de saber. A la pregunta ¿cómo saber lo que está ocurriendo? se le busca respuesta infiltrando, recurriendo a delaciones para conocer cómo se opera, armando una red de vínculos, estructurando eventos con base en procesamiento de información. Lo cual a la postre significa que se ha adoptado un mecanismo según el cual para controlar, para dominar, para ejercer poder sobre alguien, se vuelve necesario saber cómo opera, documentar su comportamiento, sus vínculos.

En conclusión, esta “novedosa” necesidad de saber que se ve operando es, al mismo tiempo, una modalidad para crear o habilitar técnicas de control y dominación. Infiltrar es una técnica para ejercer control y dominar, intervenir comunicaciones lo es también, igualmente el arraigo, la entrega vigilada y todas las demás que se refirieron líneas atrás. Lo que permiten saber esas técnicas se erige en la base que sostiene al tipo de poder que las pone en práctica. ¿Qué tipo de poder es ese? Esto sería tema de otro texto, pero se puede decir aquí el tipo de poder al que sirve como “verdad” el *discurso de la delincuencia organizada* es el poder de tipo *configuracional*, que tiene como característica la *vinculación* del sujeto. El rasgo principal de la mecánica que *vincula* al individuo es el aseguramiento de su *configuración*, para autorizar su participación en la red que forma el sistema a partir de “las reglas de convivencia acatadas por todos”.

Referencias bibliográficas

- (2003) ARROYO, M., “Nuevos paradigmas en seguridad”, en *Este país*, núm. 152, noviembre de 2003, México pp. 8-10.
- (2004) ASTORGA, L., *Mitología del narcotraficante en México*, U.N.A.M./Plaza y Valdés, México.
- (2003) BLANCORNELAS, J., *Horas extra. Los nuevos tiempos del narcotráfico*, Plaza y Janés, México.
- (2005) BUSCAGLIA, E. y S. GONZÁLEZ, *Reflexiones en torno a la delincuencia organizada*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- (2003) DELEUZE, G., “Posdata sobre las sociedades de control”, en *www.philosophia.cl*, consultado en marzo de 2003.
- (1996) ELIAS, N., *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica, México.
- (2003a) FOUCAULT, M., *Arqueología del saber, Siglo XXI*, México.
- (1996) FOUCAULT, M., *Genealogía del racismo*, Altamira, Buenos Aires.
- (2003b) FOUCAULT M., *El orden del discurso*, Tusquets Editores, Barcelona.
- (2001) FOUCAULT, M., *Los anormales*, Fondo de Cultura Económica, México.
- (1995) FOUCAULT, M., *Microfísica del poder*, Planeta-Agostini, Barcelona.
- (1991) FOUCAULT, M., *Saber y Verdad*, La Piqueta, Madrid.
- (2002) GARCÍA, S. Y LETICIA A. VARGAS (Coordinadores), “Las reformas penales de los últimos años en México. 1995-2000”, en *www.bibliojuridica.org*, consultado en enero de 2006.
- (1999) GARLAND, D., *Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social, Siglo XXI*, México.
- (1985) HABERMAS, J., “Mit dem Pfeil ins Herz der Gegenwart. Zu Foucaults Vorlesung über Kants "Was ist Aufklärung", en *Die Neue Unübersichtlichkeit*, Suhrkamp, Frankfurt.
- (1983) HOBBSBAWM, E., *Rebeldes primitivos*, Editorial Ariel, Barcelona.
- (1998) INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA, *Todo lo que debería saber sobre el crimen organizado en México*, Océano, México.
- (2003) MACEDO, R. (Coordinador), *Delincuencia Organizada*, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- (2002a) NIETZSCHE, F., *Genealogía de la moral*, Grupo Editorial Tomo, México.
- (2001b) NIETZSCHE, F., *La gaya ciencia*, Edivisión, México.
- (2002b) NIETZSCHE, F., *La voluntad de poder*, Grupo Editorial Tomo, México.
- (1989) ROMERO, J.L., *La revolución burguesa en el mundo feudal, Siglo XXI*, México.
- (1997) VARELA, J. Y FERNANDO ÁLVAREZ-URIA, *Genealogía y Sociología*, Ediciones El Cielo por Asalto, Buenos Aires.

Notas

(¹) Gilles Deleuze dice: "Nietzsche crea el nuevo concepto de genealogía". A su parecer, el pensamiento nietzscheano tiene la particularidad de plantearse sus problemas en términos de valores; así, "la filosofía de los valores, como él la instaura y la concibe, es la verdadera realización de la crítica, la única manera de realizar la crítica total, es decir, de hacer filosofía a martillazos" (Deleuze 2000: 7-9).

(²) Algunos de los biógrafos de Nietzsche y de la escritora alemana de origen ruso Lou-Andréas Salomé relacionan sentimentalmente a ambos con Paul Rée, autor del libro al que Nietzsche califica de "estímulo para publicar mis hipótesis sobre el origen de la moral". Por esto queda la impresión de que en la *Genealogía de la moral* Nietzsche está increpando de algún modo a Rée al igual que de Lou Salomé. Llega a escribir que teme haberse engañado a sí mismo al pretender que la naturaleza de las interrogaciones que se planteaba Rée tarde o temprano lo llevaría a "una metódica más adecuada" (Nietzsche 2002a: 14).

(³) Aunque en gran parte de sus escritos borda sobre esta misma idea, se recomienda, para entender su planteamiento en este sentido, remitirse a *La voluntad de poder* (Nietzsche 2002b).

(⁴) Entre los autores que recientemente han recuperado el pensamiento de Nietzsche para hacer investigación social se encuentran Varela y Álvarez-Uría. Según ellos: "Si Marx puso de relieve la sociabilidad e historicidad del sujeto, Nietzsche puso de manifiesto la materialidad social de la verdad, abriendo así la vía a una sociología histórica del conocimiento" (Varela y Álvarez-Uría 1997:40).

(⁵) Foucault expresa esta intención de su trabajo en la entrevista que sostuvo con Fontana y que éste publicó en la revista *L'Arc*, número 70, bajo el título "Verité et pouvoir" (Foucault 1995: 175-189). El uso que da al término "dispositivo" puede ser interpretado como una sustitución de la noción de "episteme", que antes él mismo había propuesto para referirse al conjunto de relaciones que pueden establecerse entre los acontecimientos discursivos para una época dada. El término "dispositivo" lo usa a menudo, sobre todo a partir de la mitad de los años setenta, cuando empieza a ocuparse de lo que llamó la "gubernamentalidad" o el "gobierno" de los hombres; aunque, propiamente, nunca dé una definición.

(⁶) Una de las más trascendentes críticas hechas al trabajo de Foucault viene de Jürgen Habermas. Este filósofo alemán dijo de Foucault que su capacidad de penetración había sido directamente proporcional a la obstinada naturaleza contradictoria de su análisis. La crítica directa que Habermas hace al proceder genealógico tiene que ver con lo que él mismo llama el presentismo (Präsentismus), dado que –sostiene– el análisis histórico que realiza Foucault "permanece hermenéuticamente detenido en su punto de partida". Agrega que en Foucault la explicación histórica del sentido de los discursos "se realiza de un modo etnológico (...) retrocediendo siempre a la posición del observador genealógico". Habermas no vacila en afirmar que el resultado en los trabajos emprendidos por Foucault es un tipo de historia narcisista que instrumentaliza el pasado en función de las necesidades del presente (Habermas 1985).

(⁷) En las últimas décadas una serie de estudios se han desarrollado a partir de la noción de "dispositivo". Dicha noción se ha ampliado con los aportes de Deleuze y Lyotard hasta conformar una heurística metodológica de la que muchos autores han abrevado. Se trata, en términos muy generales, de la posibilidad de dirigir una mirada reticular sobre cierto entorno, tratando de establecer una red entre elementos heterogéneos a la vez visibles e invisibles, enunciados o silenciados cuyo objetivo es administrar, gobernar, controlar y orientar, en un sentido que se supone útil, los comportamientos, los gestos y los pensamientos de los hombres, sustentando la organización social en un momento histórico determinado. Han explorado este concepto como modelo de análisis, entre otros, Manuel Castel, Bruno Latour, Jacques Donzelot, André Bertin, Antonio Arellano, Stuart Elden, Hugues Peeters, Philipp Charlier, Annabelle Klein, Jean-Louis Brackelaire, Jean-Pierre Meunier, Philippe Hert, Alain Flageul, Gérard Leblanc, Paula Abal y Nelson Arteaga.

(⁸) Es frecuente encontrar en la obra de Foucault referencias a "dominadores y dominados" cuando habla del ejercicio del poder, pero pocas veces se encuentran alusiones directas a personas específicas en posiciones de poder. Esto se debe a que él definía al poder como una cosa "enigmática, a la vez visible e invisible, presente y oculta, investida en todas partes". Sin embargo, varios de los críticos de este autor resaltan tal reticencia a identificar a los agentes políticos que protagonizan las relaciones de poder que él dijo estudiar. Garland, por ejemplo, dice: "Desde luego Foucault rechaza la idea de que el poder sea algo que 'tiene' alguien, pero incluso si aceptamos su enfoque estructural o de relación frente al poder, debemos saber quiénes son las personas en posiciones de poder y cómo llegaron ahí. Debido a esta no identificación de agentes políticos –o incluso de cualquier proceso político reconocible– resulta difícil aceptar su uso de términos como "estrategia" y "tácticas", aun cuando muchas veces son decisivos para su argumento" (Garland 1999:203).

(⁹) Entre los historiadores también hay severos críticos de Foucault. Destacan Pieter Spiurenburg, Blandine Barret-Kriegel, Lila Caimari y Ernesto Bohoslavsky. Hay varias cosas de las cuales se le acusa desde la historiografía a Foucault. Una de ellas es la 'falta de sujeto'. Se insiste en que su historia de la prisión, por ejemplo, mostraba el funcionamiento de aparatos donde no había conductores, mecanismos de opresión sin rastros personales, lo cual terminaba por fomentar una visión abstracta de los procesos de dominación, que insinuaba el funcionamiento de los aparatos como si fueran entidades autónomas en las que no había protagonistas individuales de los procesos y había que imaginarlas como 'locomotoras sin maquinista', tele-dirigidas por un poder omnisciente y con una pasmosa capacidad de aprendizaje sobre la sociedad que gobierna.

(¹⁰) Hay quienes observan en el trabajo de Foucault dos momentos distintos, uno el arqueológico y otro el genealógico; pero también puede decirse que él procedía arqueológicamente para conseguir la genealogía de las cosas. En su lección inaugural de 1970 en el College de France [publicada como *El orden del Discurso* (Foucault 2003b)] y en *Genealogía del racismo* (Foucault 1996), habla de esta complementación.

(¹¹) De alguien con un pensamiento tan rebelde como Foucault no se podía esperar que al hablar de "archivo" se estuviera refiriendo a ese amontonamiento de documentos que se encuentran en un sitio para ser consultados. Archivo para Foucault es "el sistema que rige la aparición de los enunciados". Un análisis de archivo consiste en establecer el conjunto de posibilidades discursivas de un objeto o un discurso. El archivo es "la ley de lo que puede ser dicho" (Foucault 2003a: 214-223).

(¹²) La renuncia a los universales (como sujeto, verdad o conocimiento) no es el camino a un empirismo total, o a un positivismo que busca "conocimientos bien establecidos". Más bien se trata de una sospecha, según la cual hay una variación permanente en la trama histórica, en donde se están produciendo regímenes de verdad, de objetivación, de subjetivación que son las condiciones de posibilidad para instituciones, discursos y prácticas en general, a las que no hay que mirar como incuestionables y connaturales al mundo o a la "evolución" del hombre en él. En ese sentido una

genealogía pretende romper las continuidades históricas, para cuestionar tanto a las instituciones que rigen en el presente, como a la ciencia estatutaria que establece las "reglas de verdad".

(¹³) A propósito de esto, véase su curso del 14 de enero de 1976 en el Collège de France, en el que hace un recuento de este trabajo sobre el poder. Esta disertación está incluida en *Microfísica del poder*, apartado 9; y en *Genealogía del racismo*, Segunda Lección.

(¹⁴) Las precauciones de método que sugiere Foucault para estudiar el ejercicio del poder son: Primero, que debe tomarse al poder allí donde se vuelve capilar, en los límites menos jurídicos. Segundo, más que buscar un señalamiento de quién ejerce el poder, es conveniente estudiar el poder en sus prácticas reales y efectivas porque allí se constituyen los sujetos. Tercero, que el poder no debe verse como un fenómeno de dominación masiva y homogénea. Cuarto, el mejor análisis es el que se hace de forma ascendente, desde los mecanismos infinitesimales hasta los más generales o regulados y legitimados. Y Quinto, que el poder no puede ejercerse sin formar, organizar y poner en circulación un saber (Foucault 1995: 142-147).

(¹⁵) Esto está directamente relacionado con los tres tipos de genealogía que el propio Foucault creía posibles: "una ontología de nosotros mismos en relación a la verdad a través de la cual nos constituimos en sujetos de conocimiento; una ontología histórica de nosotros mismos en relación al campo de poder a través del cual nos constituimos en sujetos que actúan sobre otros; y una ontología histórica en relación a la ética a través de la cual nos constituimos en agentes morales". Para una aclaración de estos tres tipos de genealogía que concibe como posibles véase "El sexo como moral", entrevista con H. Dreyfus y P. Rabinow, incluida *Microfísica del poder* (Foucault 1995).

(¹⁶) Por poder de afirmación se debe entender, como dice Foucault, "no un poder que se opondría al de negar, sino el poder de constituir dominios de objetos, a propósito de los cuales se podría afirmar o negar proposiciones verdaderas o falsas. Llamemos positividad a esos dominios de objetos" (Foucault 2003b: 67-68).

(¹⁷) Luego de que las obras escritas de Foucault alcanzaran relevancia y fueran objeto de discusión en muchos ámbitos, éste concedió múltiples entrevistas y dictó conferencias en diferentes partes del mundo; en ellas no sólo reflexiona sobre su propio trabajo, sino se permite aclarar diferentes cosas. Una de ellas tiene que ver con el concepto problematización. En una entrevista de 1984 con Ewald (cuya versión en español se encuentra en *Saber y verdad*), declara: "La noción que sirve de soporte común a los estudios que he realizado después de *Historia de la locura* es la de problematización, pese a que yo no había entonces aislado suficientemente esta noción (...) Problematización no quiere decir representación de un objeto preexistente, ni tampoco creación por medio del discurso de un objeto que no existe. Es el conjunto de las prácticas discursivas lo que hace entrar a algo en el juego de lo verdadero y lo falso y lo constituye como objeto del pensamiento (ya sea bajo la forma de reflexión moral, del conocimiento científico, de análisis político, etc) (Foucault 1991: 231-232).

(¹⁸) Foucault emplea esta noción cuando dice, respecto a las condiciones para que surja un objeto de discurso: "no se puede hablar en cualquier época de cualquier cosa; no es fácil decir algo nuevo, no basta con abrir los ojos, con prestar atención, o con adquirir conciencia, para que se iluminen al punto nuevos objetos, y que al ras del suelo lancen su primer resplandor (...) El objeto no aguarda en los limbos el orden que va a liberarlo y a permitirle encarnarse en una visible y gárrula objetividad (...) Existe en las condiciones positivas de un haz complejo de relaciones. Estas relaciones se hayan establecidas entre instituciones, procesos económicos y sociales, formas de comportamiento, sistemas de normas, técnicas, tipos de clasificación, modos de caracterización; y estas relaciones no están presentes en el objeto (...) No definen su constitución interna, sino lo que le permite aparecer" (Foucault 2003a: 73-74).

(¹⁹) Quien fuera procurador general de la República en México entre el año 2000 y el 2005, Rafael Macedo de la Concha, plantea la cuestión en términos de "reflexionar sobre las causas de este poder devastador (refiriéndose a la delincuencia organizada) que amenaza la existencia misma de la sociedad, así como examinar el impacto de estas empresas en la vida política y económica del país. *Empresas*, porque la delincuencia organizada ha llegado a contar con una estructura definida, así como con sistemas basados en estrategias, planeación con objetivos, división de tareas, asesores especializados, redes de comunicación y las más sofisticadas tecnologías". Véase la introducción del libro *Delincuencia Organizada* (Macedo 2003: 15-17)

(²⁰) En el ámbito internacional es común decir que los delitos cometidos por la delincuencia organizada son los "considerados graves", en donde *grave* significa que se afectan de manera importante valores fundamentales de la sociedad y hay para tales acciones penas mayores a 4 años de prisión. No obstante localmente los delitos que se incluyen en el tipo penal delincuencia organizada incluyen desde terrorismo hasta violación, pasando por tráfico o comercio ilícito de infinidad de cosas. Lo importante es que hay una regularidad discursiva que enmarca las disposiciones normativas particulares. O sea, más importante que el tipo de actividad que se persigue, importa el cómo se hace: la intersección entre un campo de poder y un tipo de saber, que se enmarca precisamente en el efecto producido por la intersección de elementos que sólo es posible en el dominio epistemológico relacionado con el *discurso de la delincuencia organizada*.

(²¹) Lo cual no significa que desaparezca por completo aquella mirada que trata al delincuente como objeto de un saber clínico y al delito como producto de una "anomia", sino que el dominio al que pertenecen ya no es el único (o el que mayor "importa" a las instituciones y a la "opinión pública"), sino que se ha formado uno nuevo en donde el delito se convierte en objeto de un saber más administrativo y sistémico.

(²²) En el artículo 41 de la Ley mexicana contra la Delincuencia Organizada se dispone que existiendo una sentencia judicial irrevocable que tenga por acreditada la existencia de una organización delictiva, "únicamente sería necesario probar la vinculación de un nuevo procesado a esta organización, para poder ser sentenciado por el delito de delincuencia organizada".

(²³) Se habla ahora de delitos más peligrosos "cuando son cometidos en el marco de una estructura o lógica organizada" (Buscaglia y González: 2005:12). También se habla de delincuentes peligrosos dependiendo "el lugar que ocupa en la estructura de la organización delictiva" (Macedo 2003:27). Y la determinación de elevar el grado de "seguridad" con que debe tratarse su caso y el cumplimiento de su castigo, ya no está basada en "lo anormal" de su personalidad, sino en el tipo de vínculos que estableció y la información que puede manejar (Blancornelas 2003:76).

(²⁴) Hay quienes identifican a esto con un paradigma criminológico al que se denomina "la cultura del control". Dice, por ejemplo, Arroyo que "la cultura del control pone énfasis en la seguridad como un objetivo en sí mismo, ya no como medio para lograr un fin. La cultura del control ve a la seguridad como vigilancia, no como protección. Cotidiana y exponencialmente se comienza a vigilar a cada ciudadano a través de las nuevas tecnologías de información, comunicaciones, policiales y militares. Como consecuencia se multiplican los artefactos y tecnologías de vigilancia: cámaras de circuito cerrado de televisión, cámaras o radares de velocidad, interceptación de comunicaciones privadas,

vigilancia vía satélite, arcos detectores de metales, detectores de mentiras, exámenes antidoping, analizadores de aliento, sensores de movimiento y una lista interminable de corte orwelliano” (Arroyo 2003: 9).

